

Decreto N° 4360, que autoriza al Municipio de Los Llanos a asignar una jubilación al señor Benjamín Sabino.
G. O. N° 8315, del 20 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4360

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Municipio de Los Llanos;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal N° 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Municipio de Los Llanos a asignar al señor Benjamín Sabino, una pensión de RD-\$21.00 mensuales, a partir del próximo año de 1959, que será pagada con cargo al Presupuesto de dicho Municipio, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4361, que aprueba el nombramiento del Coronel Agustín R. Plúyer E. N., Juez Presidente del Consejo Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas. G. O. N° 8315, del 20 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4361

VISTO el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda aprobado el nombramiento del Coronel